

Número 2550

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

D. Matías Manuel Soria Fernández-Mayorales, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria nº 33/96 a instancia de D. Diego Juarez Pérez en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente.

**Providencia**

Magistrado Sr. Soria Fernández-Mayorales, Cartagena a catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase al demandado Sencover, S.L. de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 201.641 pesetas, que reclama el ejecutante D. Diego José Juarez Pérez en concepto de principal más la de 20.164 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el B.O.R.M.- Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe.-M/Fdo:

Ante mi.- R.E. Nicolás Nicolás, rubricados

Visto el estado de desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en la forma adecuada a la demandada Sencover, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 2568

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

D<sup>a</sup> María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos el Art. 131 de la L.H. número 314/95, seguidos a instancia del Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S.A., contra D. José Mellado López y esposa María García Barceló, sobre reclamación de cantidad, y en los que con esta fecha se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de providencia de la secretaria Sra. Rey Vera. En Murcia a siete de Febrero de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado el anterior escrito por el procurador Sr. Pérez Cerdán, con el exhorto que se devuelve, únase a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo, y siendo negativa la notificación de la providencia a la Entidad Romusa, S.L., procédase a notificar a la Entidad mencionada la existencia de este procedimiento del art. 131 de la L.H., número 314/95, en el BOR, enviando el edicto correspondiente, que será entregado al Procurador solicitante para que cuide de su cumplimiento, publicándolo también en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo propongo a S.S<sup>a</sup> Iltma. Doy fe. La Secretaria

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Entidad Romusa, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la C/. Mayor, 26-Bajo de Alcantarilla, de la existencia del procedimiento del Art. 131 de la L.H., número 314/95, que se sigue en este Juzgado expido el presente en Murcia a siete de Febrero de mil novecientos noventa y seis. La Secretaria.

Número 2569

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 809/95, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra D<sup>a</sup> María Mercedes Pérez Montesinos y D. Fernando Carlos Meseguer Meseguer Sanchez, en reclamación de 7.533.732 pesetas, ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, D. Fernando Carlos Meseguer Meseguer Sanchez y María Mercedes Pérez Montesinos, cuyo domicilio actual se desconoce, para en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parara el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis. El Secretario.